

**COORDINACION GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS**

Hermosillo, Sonora, a 17 de octubre de 2022.  
CGRCySP/DCP/R-34/2022.

El poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura, otorga la **RENOVACIÓN DEL REGISTRO**, como **"COLEGIO"** a La Asociación Civil denominada **"FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A.C."**

**VISTA** la solicitud que para tal efecto presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura, de fecha 5 de octubre de 2022, la Q. CERT. Araceli Hernández Hernández, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada **"FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A.C."**, con domicilio en la calle Blvd. López Portillo con el número 68-1A, en la Colonia Misión del Sol, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Código Postal número 83100, se encuentra legalmente constituida bajo número de escritura 11,642, volumen 214. Y

**CONSIDERANDO.-**

1.- Que la **"FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A.C."**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley de Profesiones de Estado de Sonora, para la renovación de su registro, y la Q. CERT. Araceli Hernández Hernández, acreditó plenamente su representación legal, a satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura.

La Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, Fracción X, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Estado de Sonora, así como los artículos 39, 41, 42, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, se ha tenido bien a dictar la siguiente.

**RESOLUCION.-**

**QUE OTORGA LA RENOVACIÓN DE REGISTRO COMO COLEGIO DE PROFESIONISTAS A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A.C."**

**PRIMERO.** - La Secretaría de Educación y Cultura, otorga la **renovación del registro** asentado bajo número de expediente 1, Libro 1, foja 1, como **"COLEGIO"**, a la Asociación Civil denominada **"FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A.C."**

**SEGUNDO.** - La moral denominada **"FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A.C."**, en su carácter de **"COLEGIO DE PROFESIONISTAS"**, continúa ejerciendo las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Profesiones de Estado de Sonora.

**TERCERO.** - La Renovación del registro que se otorga a la Asociación Civil denominada **"FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A.C."**, surte efecto a partir de la fecha de la presente resolución, la cual se deberá **renovar cada dos años**, exhibiendo ante la Secretaría de Educación y Cultura la documentación que acredite que continúan cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 27, 28, 29 y 31 de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora y artículos 41, 42 y 50 de su reglamento.

Atentamente



Juan de Dios Cárnez Moreno  
Coordinador General de Registro, Certificación y  
Servicios a Profesionistas



Blvd. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas. C.P. 83240.  
Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / [www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx) /